

19 ES

11

21

22

NUMERO

264.393

FECHA DE PRESENTACION

5.4.1.982

19 Y

MODELO DE UTILIDAD

1 - ENE. 1983

90 PRIORIDADES:		92 FECHA	99 PAIS
91 NUMERO			
47 FECHA DE PUBLICIDAD	81 CLASIFICACION INTERNACIONAL		
	F16F 5100		
64 TITULO DE LA INVENCION			
PISTON SIMPLIFICADO PARA RESORTE NEUMATICO.			
71 SOLICITANTE (S)			
LA INDUSTRIAL PLASTICA Y METALURGICA, S.A.			
DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
C/. Vitoria, nº 8 - ARETA-LLODIO (Alava)			
72 INVENTOR (ES)			
73 TITULAR (ES)			
74 REPRESENTANTE			
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU			

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa -
en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un
pistón simplificado para resorte neumático.

5 El pistón que la invención presenta tie-
ne por objeto el aportar un conjunto de sencilla realiza-
ción industrial para un resorte neumático que deba de ofre-
cer dos diferentes fuerzas de resistencia según que se soli-
cite el esfuerzo en un sentido o en otro de desplazamiento
del vástago inherente al resorte.

10 El pistón, en cuestión, se consolida me-
diante tres únicas piezas que se adosan en el extremo termi-
nal del vástago de accionamiento del resorte y que definen
en el interior del mismo dos cámaras neumáticas totalmente
diferenciadas merced a la presencia en el conjunto de un -
15 segmento de estanqueidad que constituye la pieza intermedia
entre las tres anteriormente citadas.

20 El funcionamiento del pistón, así cons-
truido, es de forma que cuando el vástago se desplaza en -
una dirección el gas que se aloja en una de las cámaras -
puede pasar con relativa facilidad a la otra cámara con lo
cual la resistencia del resorte al desplazamiento del pis-
tón es relativamente baja. Sin embargo cuando el pistón se
desplace en sentido contrario el gas pasará con gran difi-
cultad de una cámara a otra ofreciendo una gran fuerza de
25 resistencia.

30 Para complementar la descripción que se-
guidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una me-
jor comprensión de las características de la invención, se
acompaña a la presente memoria descriptiva y formando par-
te integrante de la misma, de un juego de planos en los que

1 con carácter ilustrativo y no limitativo se ha representa-
do lo siguiente:

5 La figura 1ª muestra una vista en perspec-
tiva del despiece del pistón simplificado, realizado según
la invención, vista en la que pueden observarse las distin-
tas partes que lo integran.

10 La figura 2ª corresponde a una sección -
transversal del pistón, en la que el segmento de estanquei-
dad está representado según la posición que adopta cuando
el pistón se desplaza según la dirección indicada por la -
flecha A.

La figura 3ª corresponde a una sección -
transversal del émbolo o pieza principal del pistón..

15 La figura 4ª muestra una vista en planta
del émbolo, en la que pueden observarse los pasos en media
caña establecidos a su través.

20 A la vista de las mencionadas figuras, y
como puede comprobarse, el pistón simplificado para resor-
te neumático, realizado según la invención, se constituye
mediante una pieza principal 1 o émbolo formada por la su-
perposición coaxial de dos tramos cilíndricos, 2 y 3 de di-
ferente diámetro, presentando la particularidad de que el
tramo cilíndrico 2 de mayor diámetro está dotado en su pe-
riferia de una pluralidad de taladros pasantes determinan-
tes de correspondientes pasos semicilíndricos 4 a través de
25 toda la altura inherente a este tramo cilíndrico 2.

30 Abrazando al tramo cilíndrico 3 de menor
diámetro, de este émbolo 1, se ubica un segmento de estan-
queidad 5 cuyo diámetro estará adecuado al diámetro inte-
rior del tubo que constituya el resorte neumático en cues-
tión.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

5

10

15

20

25

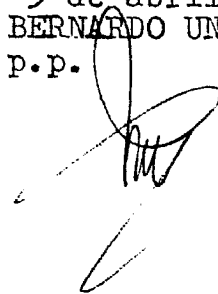
30

1a.- PISTON SIMPLIFICADO PARA RESORTE NEUMATICO, esencialmente caracterizado por constituirse mediante una pieza formada por dos tramos cilíndricos de diferente diámetro que determinan asiento para un segmento o anillo de estanqueidad y para una arandela que presenta la cara que enfrenta a dicha pieza, afectada por una serie de canales, radiales, preferentemente de sección en "V" que naciendo de la periferia de la misma enverren en una zona intermedia de dicha cara, habiéndose previsto que el tramo cilíndrico de mayor diámetro esté dotado de canales o pasos de sección semicircular, cuyo centro se ubica en la propia periferia y con un radio equivalente a la diferencia de radios existentes entre ambos tramos cilíndricos, todo ello con la particularidad de que el segmento está facultado para efectuar desplazamientos a lo largo del tramo cilíndrico de menor diámetro, estando la pieza axialmente perforada y el orificio de la arandela dimensionado en orden a permitir el paso del extremo del vástago inherente al resorte.

2a.- Se reivindica por último y como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: PISTON SIMPLIFICADO PARA RESORTE NEUMATICO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 5 de abril de 1.982
BERNARDO UNGRIA
P.P.



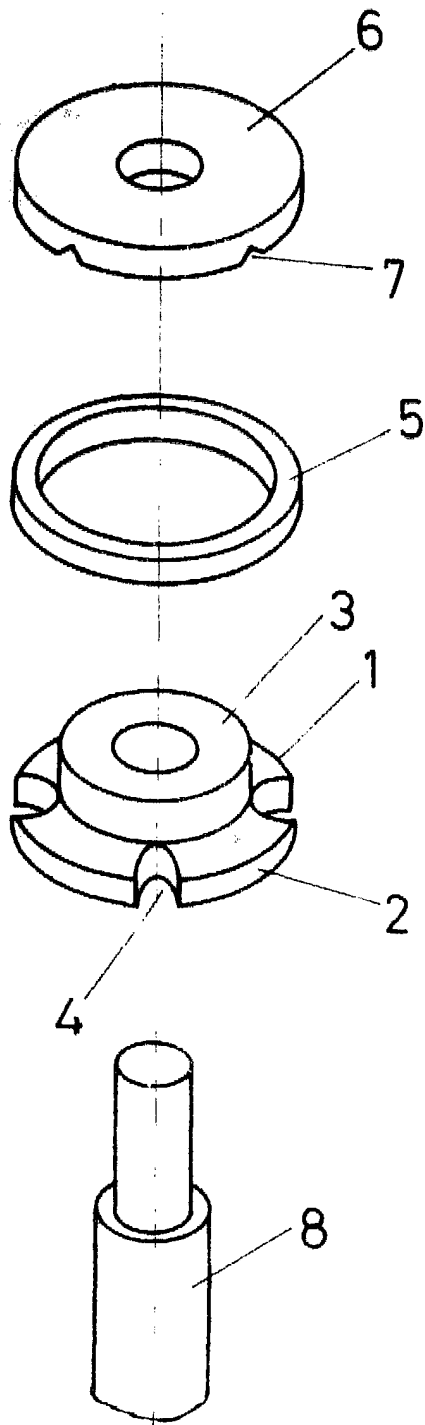


FIG.1

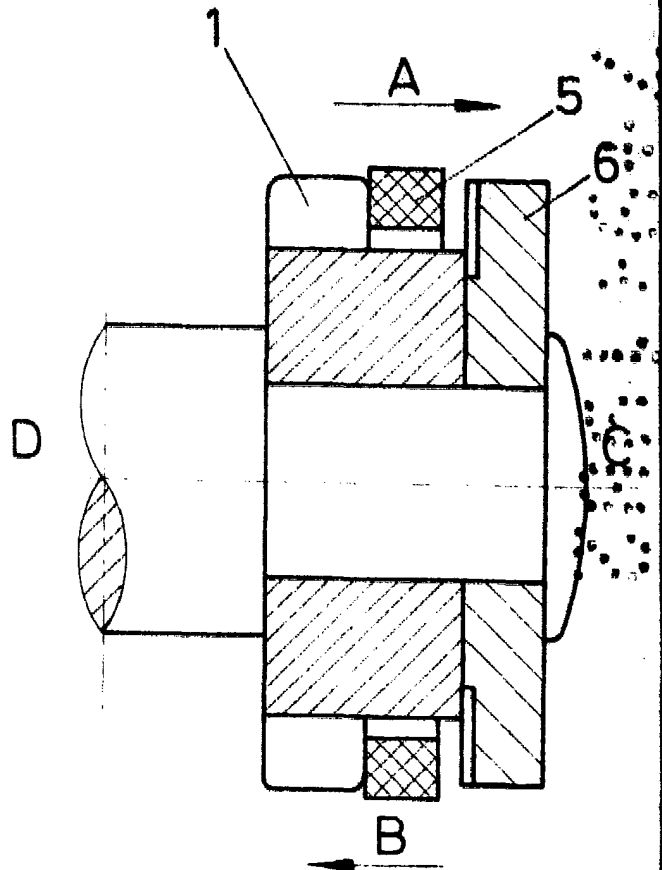


FIG.2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de Abril de 19 82

BERNARDO UNGRIA

P. P.

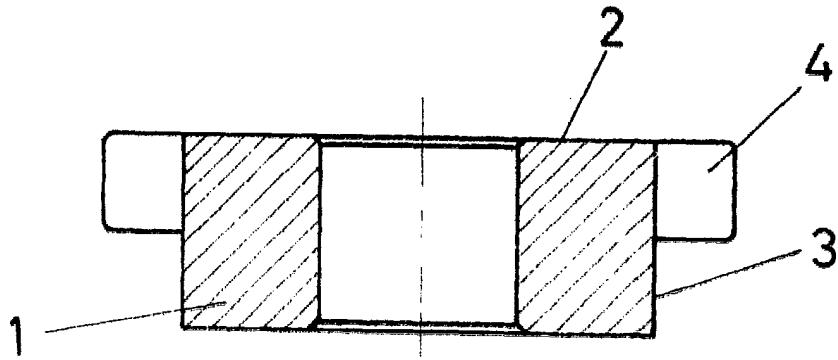


FIG. 3

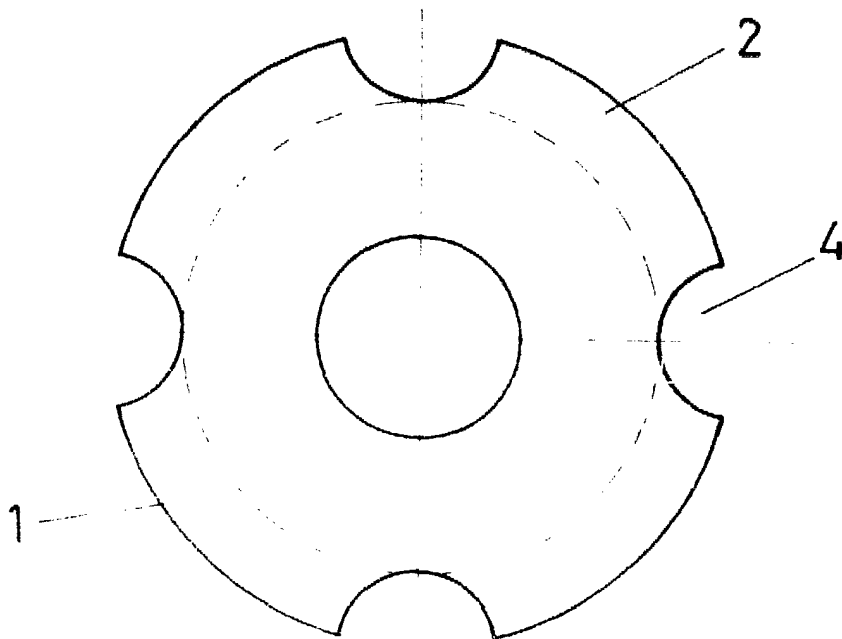


FIG. 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de Abril de 19 82

BERNARDO ÚNGRIA

P. P.